

Los medios ciudadanos ante la digitalización en Francia y España. Una aproximación desde el derecho a comunicar

Núria REGUERO¹

Cátedra UNESCO de Comunicación InCom-UAB²

nuria.reguero@uab.cat

Resumen: En este artículo se revisa la normativa y las reivindicaciones de los medios ciudadanos o de la sociedad civil -conocidos también como medios del tercer sector, libres y/o comunitarios- en el proceso de digitalización de la radio y la televisión hertzianas en Francia y España. En ambos países quedaron en entredicho las promesas de diversidad y cabida de nuevos canales que debía conllevar la digitalización, pues transición a la nueva tecnología ha debilitado la actividad de este sector, ya marginado en los repartos de frecuencias analógicas. Los motivos han sido tanto los costes que supone la obligación de adaptarse a los estándares técnicos como unas políticas que no han tenido en cuenta su naturaleza. La situación a junio de 2011 es la de una transición de la radio estancada por problemas técnicos y expectativas comerciales no cumplidas pero que ha puesto en alarma al sector ciudadano ya desde las primeras planificaciones. Y una transición de la televisión que en Francia ha dejado tan sólo a una de las emisoras más antiguas emitiendo en digital, y en España, las frecuencias están por planificar. Estos primeros resultados son tomados como indicadores del respeto al derecho a comunicar en ambos Estados, en un momento en que la tecnología representa una barrera, y sobre todo, tras una resolución del Parlamento Europeo (2008) instando a los Estados de la Unión Europea a regular y a promover la actividad del dicho sector como forma de democratizar los medios.

Palabras clave: medios ciudadanos / de la sociedad civil; Francia; España; digitalización; políticas de comunicación.

Resumo: Este artigo revisa os regulamentos e as exigências da mídia cidadã ou da sociedade civil -também conhecidos como mídia do terceiro setor, livre e / ou na comunidade- no processo de digitalização do rádio e da televisão terrestre em França e Espanha. Em ambos os países foram postas em causa as promessas da diversidade e acomodar novos canais que possam levar a digitalização, então a transição para a nova tecnologia enfraqueceu a atividade deste setor, tradicionalmente marginalizado nas distribuições de frequências analógicas. Os motivos foram tanto os custos necessários para se adaptarem a normas técnicas e políticas que não têm em conta a sua natureza. A situação em junho de 2011 é uma transição do rádio estagnada devido às expectativas técnicas e comerciais não cumpridas, mas alertou o setor

¹Núria Reguero es licenciada en Periodismo (2005) y DEA en Periodismo y Ciencias de la Comunicación (2010) por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Su investigación doctoral versa sobre las políticas de comunicación y el movimiento del Tercer Sector de la Comunicación en España y Europa. Actualmente es Coordinadora técnica de la Cátedra UNESCO de Comunicación InCom-UAB e investigadora en el Instituto de la Comunicación (InCom-UAB), donde ejerce su actividad laboral desde 2004. También pertenece al Foro Europeo de Medios Comunitarios (CMFE).

² Proyecto "Implantación de la Televisión Digital Terrestre en España e Impacto sobre el pluralismo". Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) (ref. CSO2010-17898/COMU), VI Plan de Investigación I+D+i 2008-2011. Dir. M. Dolores Montero.

cidadão desde o planejamento inicial. A transição da televisão na França deixou apenas uma das mais antigas emisoras em digital, e em Espanha, sem a reserva das frequências.

Estes primeiros resultados são tomados como indicadores de respeito pelo direito de comunicar-se em ambos Estados em um momento em que a tecnologia é uma barreira, especialmente depois de uma Resolução do Parlamento Europeu (2008) instando os Estados-Membros da União Europeia a promover e regular a atividade deste sector para o avanço da democratização da mídia.

Palavras-chave: meios de comunicação do cidadão / sociedade civil; França; Espanha; digitalização; comunicação políticas

Introducción

Ya en los años 80, la Comisión MacBride de la UNESCO promovía los medios gestionados por grupos de ciudadanos como forma de ejercer el derecho a comunicar, esto es, una concepción activa del derecho a la información, a transmitir a los otros la verdad tal y como uno la concibe, según sus aspiraciones, condiciones de vida, etc., el derecho a debatir y a influir en las decisiones que toman los responsables (MacBride, 1980). El derecho a comunicar no sólo supone la facultad de los grupos de la sociedad civil para disponer de sus propias radios y televisiones -también conocida como libertad de antena (McQuail, 1991; Rodríguez, 1998)-, sino además para participar en la formulación de las políticas de comunicación. De ahí que los medios autogestionados por ciudadanos fueran conceptualizados por diferentes estudios comisionados por la UNESCO como la forma más radical de acceso a los sistemas de comunicación (BERRIGAN, 1979; LEWIS, 1984; 1993). Por este motivo, pronosticaban, se encontrarían con la resistencia de gobiernos y profesionales de la comunicación:

“Opponents to this form of Community media raise the question of cost, of the impracticality of involving the average citizen in a network of decision-making units, of the social and financial investment which has been made in the present system, which works well enough. Underlying all this is the reality. To switch from existing methods of exploiting the Communications resource means reshaping patterns of government, of institutional organization, of the political sphere itself. Overall change requires a political decision. In the end, self-management might be achieved through sustained pressure to bring about government interventions and major policy changes.”
(BERRIGAN, 1979, p.20)

El mismo informe MacBride documentaba la tolerancia de las autoridades hacia los grupos que ejercen su derecho a comunicar en función de la sofisticación de la tecnología utilizada:

“The tolerance shown by the authorities to such activities [self-managed media] is usually inversely proportional to the sophistication of means used. Posters, flyers and loudspeakers are permitted more readily than the use of electronic mass media.” (MACBRIDE, 1980, p.170)

Tal dialéctica muestra cómo los sistemas comunicativos no son homogéneos sino que se componen de actores separados con diferentes expectativas normativas (HALLIN y MANCINI, 2007, p.49). Teniendo en cuenta su naturaleza no lucrativa y su independencia de las Autoridades públicas, los medios impulsados por ciudadanos representan un tercer sector diferenciado del gobierno y sus medios de servicio público (primer sector) y de las empresas y sus medios comerciales (segundo sector). El tercer sector, excluido durante años de los repartos de frecuencias, es el que sigue reclamando el derecho a comunicar y el que mantiene activa en los foros esta noción de la Comisión MacBride.

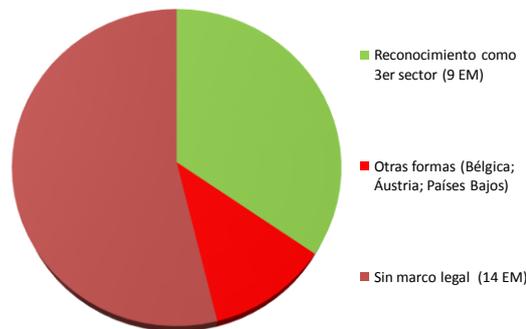
Si el grado de desarrollo de la sociedad civil y los movimientos sociales determinará la actividad de los medios ciudadanos (LEWIS, 1993), el reconocimiento legal de este sector de la comunicación variará en función de la estructura político-social y tradiciones culturales donde se insertan los sistemas comunicativos. Hallin y Manici (2007), atribuyen el desarrollo más débil de la sociedad civil en Francia y España al centralismo de ambos Estados. Los sistemas comunicativos de estos países se han visto marcados por una primera etapa de fuerte politización que dio paso al crecimiento de los mercados de la comunicación. La politización de los medios se refleja en el bajo y tardío desarrollo de la profesión periodística, que a su vez ha sido la solución para mantener el hermetismo del Estado:

“En la región mediterránea, el escaso consenso en cuanto a las normas de calidad periodística y el desarrollo limitado de la autorregulación profesional son el resultado de un periodismo que en gran parte no ha sido una institución autónoma, sino una actividad gobernada por fuerzas externas, principalmente del mundo de la política o de la empresa” (ibid.,p.104).

En definitiva, la politización i la comercialización de los sistemas comunicativos francés y español ha ido en detrimento de los medios ciudadanos a pesar de su carácter pionero: el monopolio gubernamental de la radio francesa fue quebrado por las radios libres siguiendo el camino abierto por Radio Campus en 1968; y la primera televisión local española, RTV Cardedeu, fue impulsada por una agrupación de ciudadanos en 1981.

El siguiente gráfico, elaborado en función de la normativa y la actividad del sector, muestra el grado de reconocimiento de los medios ciudadanos en el marco más amplio de la Unión Europea (UE). Francia y España figuran entre los Estados que primero atendieron las reivindicaciones de las radios ciudadanas, junto a Holanda, Bélgica o la Baja Sajonia; en gran parte de la Europa del este el sector presenta una actividad limitada o inexistente.

Reconocimiento legal de los medios ciudadanos en los Estados Miembros (EM) de la UE



Fuente: elaboración propia a partir de KEA, 2007.

Un avance para la protección de los medios ciudadanos en la UE fue la aprobación de la *Resolución sobre los medios del tercer sector* (2008) del Parlamento Europeo, instando a los Estados miembros a establecer un marco legal favorable para el sector y a adjudicarle frecuencias analógicas y digitales. Si bien no menciona literalmente el derecho a comunicar, consideramos esta iniciativa un avance en la medida que explicita la misión de proteger el pluralismo y el ejercicio de los derechos democráticos de la ciudadanía. La oportunidad que presentaba la digitalización para la liberación de canales que permitieran el acceso de los medios ciudadanos al espectro radioeléctrico ya había sido planteada en un informe previo del Parlamento (KEA, 2007).

En este artículo se defiende que la transición digital ha supuesto un retroceso en la garantía del derecho a comunicar, puesto que lejos de darles un lugar, los criterios con que se ha implantado la nueva tecnología han dejado fuera a los medios ciudadanos de los nuevos circuitos de radio y televisión. Partiendo de la premisa que

las políticas públicas sobre los medios ciudadanos determinan el ejercicio del derecho a comunicar (no es lo mismo emitir en la clandestinidad o bajo la amenaza de persecución judicial que contar con un marco legal favorable y ayudas públicas), hemos establecido los siguientes indicadores para analizar su situación ante la transición digital:

- a) el *décalage* entre las primeras reivindicaciones del sector y la aprobación de regulaciones (nos permite observar la voluntad política para garantizar a la ciudadanía el acceso al espacio público que es el espectro radioeléctrico);
- b) la adecuación de la normativa a la naturaleza del sector (nos ofrece una idea de las condiciones en que estos medios ejercen el derecho a la comunicación);
- c) la planificación de frecuencias digitales y el número de licencias concedidas (también nos permite observar la voluntad política de incorporar a los medios ciudadanos como tercer sector de los sistemas comunicativos);
- d) la existencia de fondos públicos para el sector (*ídem*).

La transición digital de los medios de la sociedad civil en Francia

Tanto en Francia como en España el servicio de redifusión empezó a escala estatal bajo la forma de servicio público prestado por el gobierno, al que se irían sumando las cadenas comerciales. Más adelante proliferarían las emisiones regionales, locales y de barrio. A excepción de un caso de televisión en Francia (Zalea TV) que retomaremos a continuación, el ámbito local es el único donde conviven el sector público, el comercial y el ciudadano.

Antecedentes. Regulaciones del sector y adecuación de la normativa

a) Radio asociativa

La temprana y progresista regulación de las radios ciudadanas en Francia significó un buen augurio para el ejercicio del derecho a la comunicación en los años 80 que se dispararía progresivamente con la marginación de las televisiones y de ambos soportes en los circuitos digitales.

Aunque tardaron en plantearse cerca de una década, las políticas sobre las radios ciudadanas en Francia fueron pioneras por dos motivos: por un lado, estas emisoras serían las únicas que ofrecerían servicios de comunicación en el ámbito local (aunque poco a poco se fue abriendo a la publicidad y a las estaciones comerciales);

por el otro, se beneficiarían de un fondo público proveniente de una tasa sobre las televisiones públicas y comerciales, y de las radios comerciales (el Fondo de Apoyo a la Expresión Radiofónica, FSER).

El mandato de François Mitterrand, que había colaborado en el movimiento de las radios libres, fue clave para el sector: las emisiones fueron permitidas en 1981 rompiendo el monopolio de la radio pública. Con la *Ley de la comunicación audiovisual de 1982*, estas radios pasaban a denominarse “radios asociativas” o de categoría A, y tenían que ser asociaciones sin ánimo de lucro y sin publicidad. Además, un organismo independiente repartiría las frecuencias. Para optar a licencias y a ayudas públicas, los adjudicatarios deberían probar periódicamente el cumplimiento de un conjunto de requisitos tipificados como “misiones de comunicación social de proximidad”: favorecer la expresión y los intercambios entre grupos sociales y culturales, el apoyo al desarrollo local, la protección del medio ambiente o la lucha contra la exclusión, entre otras. Pero también observamos dos desventajas en relación a los medios gubernamentales y comerciales: quedaban reducidos a emitir a baja potencia y más sujetos al cumplimiento de las misiones de comunicación social que los actores comerciales o gubernamentales, cuya existencia y recursos no dependen de ello.

b) Televisión asociativa

El derecho a comunicar a penas se cumplió en la televisión analógica francesa si consideramos el marco legal por el que se han regido las televisiones ciudadanas, inexistente hasta el año 2000 (*Loi du 1er Août 2000 Modifier la loi du 30 septembre 1.986 sur la liberté de communication audiovisuelle*), cuando algunas de las estaciones ya superaban los 20 años de actividad. Este retraso se debe en parte a los bloqueos jurídicos y financieros de la televisión local en general (Conseil Régional du Centre, 2007), a pesar de la cantidad de iniciativas ciudadanas en el ámbito audiovisual en Francia. Una particularidad de este marco legal es que la televisión ciudadana, regulada como “asociativa” no está limitada al ámbito local. De hecho, un mes antes de la promulgación de la ley de 2000 ya se había concedido la primera autorización para emitir vía cable y vía satélite a nivel estatal a una televisión asociativa, Zalea TV (TéléviZone de Action pour la Liberté de Expression Audiovisuelle), constituida en enero de 2000 en París. Dos meses después de la legalización, Zalea y otras emisoras como Ondes Sans Frontieres o Téléplaisance obtuvieron autorizaciones

puntuales de cobertura local o regional bajo la prohibición de emitir durante las campañas electorales.

MEDIOS CIUDADANOS EN FRANCIA	Marco legal	Lic. Analógicas	Lic. Digitales	Fondos públicos	Asoc. Sector
Radio Asociativa	1982	+700 (cob. local)	2 (moratoria)	Específicos	Sí
TV Asociativa	2000	+29 (cob. local, 1 nacional)	4 (reales, 3)	No específicos	Sí

Fuente: elaboración propia a partir de la normativa, la revisión de concursos de licencias digitales, las páginas web del CSA y del sector, y consultas a activistas y expertos (ver referencias).

El discurso normativo francés no apela al derecho a comunicar y en la práctica, el ejercicio de este derecho difiere enormemente entre la radio y la televisión, las cifras de la tabla de arriba son claras al respecto. Observamos también que la existencia de una normativa no es suficiente sin licencias y fondos de ayuda para el sector, y que, aún dándose las tres condiciones, el cambio de sistema tecnológico puede resultar fulminante para su actividad.

Planificación de la transición digital y fondos públicos

a) Radio asociativa

En el estado francés existen unas 7.000 frecuencias de radio a fecha de 2011, de las cuales el 20% son de la sociedad civil (BORDE, 2011a). Al finalizar este artículo la transición había quedado estancada a causa de los costes económicos y las controversias alrededor del sistema técnico de difusión. La paralización del proceso en sí ya da cuenta de la barrera que estaba suponiendo la digitalización para la actividad de los ciudadanos ejerciendo su derecho a la comunicación.

Si bien las radios asociativas fueron incluidas en la planificación de frecuencias digitales y contaron con concursos específicos para su categoría, los costes y la desinformación pusieron al sector en alarma. De entrada, con la digitalización, las radios pasan de autodifundirse a tener que sufragar el transporte de la señal, gasto

continuo que se suma a la inversión en equipo. A esto se añade que en Francia se optó por el sistema T-DMB (Terrestrial Digital Multimedia Broadcasting), que permite la transmisión de vídeo. Si el sector comercial enseguida lo promovió pensando en éste como soporte publicitario, las radios asociativas se opondrían a casa del incremento de los costes de producción que suponía y el escaso interés en emitir video; además reducía el ancho de banda disponible para otros programas de radio. A estos problemas económicos se añadía la incapacidad muchas emisoras para soportar el *simulcast*, promovido por la autoridad audiovisual para dar tiempo al reemplazamiento de los receptores.

El descontento del sector aumentó al comprobar que la autoridad audiovisual no respondía a las demandas que habían expuesto en las audiencias públicas. Esto llevó a un grupo informal de radios a unirse en la plataforma Radios Libres en Lucha exigiendo el cumplimiento de dichas medidas en una campaña que lanzó en 2008; por otro lado, las cuatro principales federaciones, Confederación Nacional de Radios Asociativas (CNRA), Sindicato Nacional de Radios Libres (SNRL), IASTAR y FERAROCK difundieron diferentes pronunciamientos. Estas reivindicaciones muestran en qué aspectos las directrices de la transición digital perjudicaban la sostenibilidad del sector:

- un espacio reservado lo más parecido posible al que disponían en FM
- obligar a las radios de servicio público y comerciales de transportar la señal de las asociativas (*must carry*);
- mantener durante más tiempo la banda FM y que las emisoras decidieran la fecha de la migración de acuerdo a sus necesidades;
- la duplicación del fondo público FSER y subvenciones para los gastos de equipamiento, explotación y formación
- la posibilidad de utilizar el sistema DAB+, y también el DRM+ en zonas rurales

La respuesta del Ministerio de Cultura y Comunicación fue incrementar el fondo público (FSER) en 2,5 ME para facilitar la adquisición de equipamiento, pero el sector lo consideró insuficiente, sobre todo ante la creciente dificultad de obtener otro tipo de subvenciones sociales (CNRA, 2009). En ese momento, el Ministerio vio pertinente legitimar la actividad del sector por “su utilidad, su rol social de proximidad y su creatividad” en un informe que presentó al Parlamento (Hamelin, 2009, p.11), donde también animaba a avanzar en la profesionalización de estas radios. El informe

proponía crear una línea presupuestaria fija de 40.000 euros anuales y otra de ayudas especiales para la digitalización y la producción de datos asociados (títulos de canciones y otras informaciones adicionales).

La falta de pruebas técnicas que, una vez ya se habían efectuado concesiones, garantizaran qué sistema de emisión digital era más apropiado para la cobertura local hizo que las primeras emisiones estables se fueran posponiendo hasta mayo de 2011. Las efectuaron 16 estaciones en la región de Lyon, entre ellas 2 asociativas (Sol FM y RCF), pero justo el día siguiente, el 13 de mayo 2011, el Consejero Cultura, Educación y Enseñanza Superior y de Investigación, David Kessler instaba al Primer Ministro Francés a una moratoria de la migración digital de la radio de 2 o 3 años. Las razones: las tensiones cada vez más relevantes surgidas desde las primeras planificaciones a causa de errores de la Administración, pronósticos no cumplidos y la falta de liquidez del gobierno para amortiguar los costes derivados de la digitalización. Kessler proponía a las radios asociativas un sistema mutualista de adquisición y de gestión de los canales multiplex para garantizar su sustentabilidad una vez se reanudara la transición.

En todo este proceso observamos un cambio de posicionamiento de actores: si en un principio fueron las emisoras comerciales las impulsoras de la migración digital, ahora se decantan por el uso de la radio vía iPhone (BORDE, 2011a). Aunque muchas radios asociativas apuestan por el desarrollo de un Internet ciudadano, los sindicatos de las radios temen una imposición del modelo de pago también en la red (BORDE, 2011b).

b) Televisión asociativa

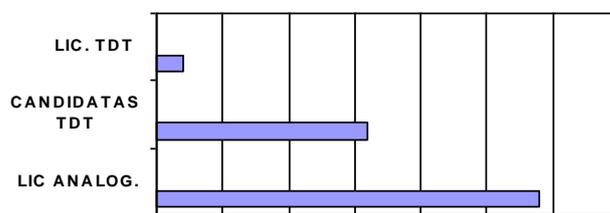
Derecho a comunicar y Televisión Digital Terrestre (TDT) son términos antagónicos en Francia, donde, tal como sucede en España, quedan lejos las recomendaciones de la resolución del Parlamento Europeo de 2008 de adjudicar licencias digitales a los medios ciudadanos. En Francia, la falta de voluntad política explica la desaparición de las televisiones asociativas, afirmaba la consejera regional de Region du Centre, Dominique Fleurat en 2008 (TVLocales, 2008, en línea).

A la hora de cerrar este artículo, el apagón analógico –ya completado-, había supuesto el apagón de las televisiones ciudadanas: de la treintena estaciones que habían obtenido al menos una licencia analógica temporal, 16³ se presentaron a

³ Se han podido localizar: Bar TV (Bar Le Duc, activa desde 2005); Canal Nord (?); Images et paroles engages (Marsella, 2001); Le Pieds dans le PAF (St Nazaire, 1988); Ondes Sans

concurso y sólo 2 se beneficiaron de licencia digital (TéléBocal, en Île de France y TéléNantes, en Nantes, que se vio obligada a fusionarse con una comercial); otra televisión estaba pendiente de obtener licencia (TelePaese, en Córcega), gracias a una enmienda que aprobó la autoridad audiovisual. Aparte se presentaron nuevos proyectos⁴, de los cuales 2 obtuvieron licencia (CinapsTV y Banlieues du Monde). El siguiente gráfico muestra la progresiva desaparición de las televisiones asociativas desde los primeros concursos de TDT.

Digitalización de las TV asociativas en Francia



Fuente: elaboración propia a partir de la revisión de concursos de licencias digitales y documentación del CSA; páginas web del sector (Fédération des vidéos des pays et des quartiers, la Cordination Permanente des Medias Libres) y consultas a activistas y expertos.

Además de la fuerte inversión económica, de entrada, la actividad televisiva del tejido asociativo se ha visto afectada por otros dos hándicaps: la tecnología de la televisión digital obliga a cubrir áreas geográficas más extensas perjudicando a estaciones locales y de barrio que bien no están interesadas o en condiciones de hacerlo; y en 2004⁵ se crearía la figura de las televisiones de economía mixta (participadas por empresas y las Administraciones y colectivos locales), competidoras directas de las asociativas. Tras la primera llamada a candidaturas para frecuencias locales (en la región de París en 2006), las televisiones asociativas lanzaron un llamamiento “a favor de un verdadero pluralismo audiovisual” reclamando:

Frontières (París, 1998); Télé Bocal (París, (1995); Teleplaisance (París, 1997); TéléMillevaches (Le Bourg, 1986); Television Sans Frontieres (?); TV Nantes (Nantes,?); TGB (?); TV Bruits (Toulouse, 2001); TV Sol (Toulouse); Télé Paese (Haute Corse, 2000); Trégor TV (Trégor-Goëlo, 2005); Zalea TV (París, 2000).

⁴ A parte de Cinaps TV y BDM, se han localizado 7 proyectos que se presentaron en el resto de regiones: Couleur Cantal (Cantal); Coeur de Champagne TV (Champagne); Association Télé C2A (Reims); Télé Lille (Lille); MEDIA-LANDES (Gascuña), TV Provence y Seine-Maritime en la región de Rouen.

⁵ Ley N° 2004-669 de 9 de julio de 2004 sobre las comunicaciones electrónicas y Servicios de Comunicación Audiovisual.

- concursos específicos para las televisiones asociativas, con un acceso proporcional a frecuencias de ámbito local, regional y nacional;
- un fondo público como el que se destina a las radios asociativas (desestimado por el Ministerio de Cultura y Comunicación en 2003);
- la aplicación del *must carry* a los difusores comerciales, también de internet;
- el cambio en el modo de designación de los miembros del Consejo Superior del Audiovisual (CSA) para que sea más representativo (Acrimed, en línea).

La ausencia de concursos específicos, siendo obligadas a competir con el sector privado-comercial, y de fondos públicos reflejan la falta de voluntad política para garantizar la actividad de estas televisiones en digital. Tales condiciones llevarían al presidente de la estación asociativa O2zoneTV, Antoine Dufour a afirmar: “La procédure d'appel d'offres du CSA n'est pas adaptée aux associations et ne correspond pas du tout à la philosophie des acteurs locaux” (Conseil Régional Du Centre, 2005, p.13). Estos procedimientos, aseveraba Dufur, ponen en evidencia cómo el discurso sobre la libertad y el pluralismo de la legislación francesa no se plasma en el terreno.

Un caso a destacar entre las televisiones que se han quedado fuera del sistema digital es el de ZaleaTV, que se presentó al concurso de licencias de ámbito estatal (2001). El CSA, que no había previsto la existencia de televisiones asociativas⁶, rechazó la candidatura alegando que se necesitaban más evidencias de su viabilidad financiera y una parrilla de programación más detallada (23 emisoras comerciales y 6 gubernamentales se beneficiaron del permiso en dicho concurso). Algunas licencias fueron revocadas el año 2004, por lo que se convocó un nuevo concurso donde se explicitaba que podían presentarse las televisiones asociativas, otra vez sin concurso específico. Zalea TV se presentó habiendo mejorado los requisitos: detalló la parrilla y consiguió el apoyo financiero de de instituciones bancarias éticas y cooperativas, además se presentaba en la modalidad de televisión de pago (los socios sufragarían los costes de transporte digital de la señal). La candidatura fue rechazada de nuevo por no cumplir los requisitos principales: la viabilidad económica, la contribución al rápido desarrollo de la TDT y servir a un amplio público. Zalea impugnó el resultado final (7 licencias para televisiones comerciales de pago y 1 en abierto) presentando sin éxito dos recursos. Todo esto, a pesar de que entre los preceptos de la llamada a candidaturas figuraban asegurar el

⁶ Así lo confirmó la sabia de la autoridad, Sylvie Genevoix (Rue 89, 2008)

pluralismo y la diversidad de temas y corrientes de expresión ideológica, incluso la independencia de los operadores frente a los intereses económicos. Ante las trabas y contradicciones de la Administración, el equipo de Zalea decidió disolverse alegando que el contexto político y económico francés no daba cabida a proyectos como el suyo.

Todos estos motivos explican que muchas emisoras optaran por no presentarse a los concursos y emitir únicamente por Internet⁷. Si bien, en 2005 la consejera del CSA Christine Laudrin anunció que cualquier servicio de televisión local que emita por internet tendrá que cumplir las mismas obligaciones que los canales por vía hertziana según la ley de 1986 (art. 33); entre ellas, la firma de un convenio con el CSA y una duración máxima del permiso de 5 años (Conseil Régional Du Centre, 2005: 13). El anuncio de estas medidas pone en entredicho el rol que hasta ahora está desempeñando la red para el ejercicio del derecho a comunicar vetado de los sistemas de radiodifusión.

La transición digital de los medios de la sociedad civil en España

Antecedentes. Regulaciones del sector y adecuación de la normativa

a) Servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro (radio)

La ley española no permite ejercer el derecho a la comunicación, pues los medios ciudadanos siguen sin regular tras 30 años de actividad y reivindicaciones de amparo legal. La persecución judicial y la marginación en la planificación de frecuencias ha sido el *modus operandi* en las políticas de comunicación hasta la actualidad.

Las primeras experiencias ciudadanas de radio, autodenominadas radios libres, comenzaron a final de los años 70 y en seguida fueron reguladas por el derogado *Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada* (desarrollando el *Real Decreto 1433/1979*). Este plan las reconocía bajo la denominación de emisoras “educativas y culturales sin ánimo de lucro” y, a parte de ser fuertemente criticado por sus condiciones restrictivas, no sirvió para que se les adjudicaran frecuencias. Durante los años 80, la Coordinadora Estatal de Radios Libres siguió reivindicando el reconocimiento de su especificidad. Pero la normativa

⁷ Consulta al presidente de la Fédération des vidéos de pays et de quartiers, Thierry Michel.

haría una involución y figura de las radios educativas y culturales como tal desapareció con la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT), que pasaba a usar los términos más genéricos de gestión indirecta de las estaciones por parte de entidades sin ánimo de lucro.

La situación pareció mejorar con el *Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia*, de 1989, que reconocía la figura de las radios privadas sin ánimo de lucro pero en la práctica las condenaba a la desaparición obligándolas a concursar compitiendo con las comerciales. Sólo obtuvo licencia Radio Klara, en la Comunidad Valenciana. En los siguientes concursos estas radios quedaron marginadas y ninguna ley mencionaría su figura específica hasta 2010.

b) Servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro (televisión)

El ejercicio del derecho a comunicar en el caso de las televisiones es aún más complejo, pues en diferentes momentos han pasado de ser ilegales a ser legales y viceversa. Ya en los años 80 habían proliferado estaciones promovidas por grupos sociales de ámbito local pero no sería hasta la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de *Televisión Local por Ondas Terrestres*, cuando el número de operadores locales municipales y comerciales ya era muy elevado, que se distinguiría la gestión de los medios por personas físicas o jurídicas sin ánimo lucrativo (que en España se conocen como comunitarias). Pero el plan técnico que debía desarrollar la normativa nunca se elaboró, de manera que las televisiones comerciales, las gubernamentales y las comunitarias estuvieron una década emitiendo sin licencias. Esta situación representó un mal antecedente para las últimas, sin licencias analógicas a que aferrarse en un reparto de frecuencias digitales que las pasaba por alto.

Tal como pronosticaban los estudios de la UNESCO a finales de los 70 (BERRIGAN, 1979), los mínimos logros conseguidos han sido gracias a la presión sostenida del sector. A nivel español, la Red de Medios Comunitarios (ReMC), activa desde 2005, logró que el tercer sector fuera reconocido de nuevo en la normativa para el impulso de la Sociedad de la Información de 2007, gracias a la introducción de una enmienda, y en el nuevo marco legal de la comunicación aprobado en 2010.

La Ley 7/2010, de 31 de marzo *General de la Comunicación Audiovisual* (art. 32) reconoce al sector con una denominación tan compleja como imprecisa: “servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro” (el nombre podría

aplicarse al servicio público gubernamental local). Dados los antecedentes, las restricciones y discriminación a que se somete al sector no le han tomado por sorpresa: por un lado deben probar que cumplen funciones que los comerciales están exentos de justificar (atender a las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo), por otro lado, sus gastos de explotación anuales no podrán ser superiores a 100.000 euros en el caso de las televisiones y de 50.000 en el de las radios. Además han de justificar la procedencia de sus fondos y el desglose de gastos e ingresos, si los hubiere. Tales medidas parten de una concepción alejada de la naturaleza del sector y lo colocan en total desventaja respecto al sector público y al comercial, cuando no lo ahogan. Por ello, con el apoyo de diferentes expertos e intelectuales, la ReMC demandó al gobierno:

- un apartado destinado a financiación de estos servicios
- diversos ámbitos de cobertura (local, regional y nacional)
- la participación de organizaciones sociales en los procesos de adjudicación (audiencias públicas, establecer criterios adjudicación) por parte de la autoridad audiovisual que había de crearse.

En la elaboración del proyecto de reglamento técnico, el gobierno ignoró estas reivindicaciones y otras acciones como la campaña "Derecho a comunicar" y declaraciones conjuntas con la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC Europa) y el Foro Europeo de Medios Comunitarios (CMFE). Dicho proyecto de regulaciones establece una potencia a 5 vatios en radio y 8 en televisión, además sólo puede existir un servicio comunitario por zona y en las poblaciones de más de 100.000 habitantes su cobertura no puede ser mayor al 20% de la población. La ReMC respondió reivindicando la supresión de las restricciones de potencia (próximas a las de los *walky talky*, en el caso de la radio) y de cobertura por ser discriminatorias respecto al resto de sectores y sobre todo cuando el sistema digital, por defecto, supone ampliar áreas de cobertura. Al cerrar este artículo las regulaciones estaban pendientes de aprobación.

A nivel regional se da una situación similar. El hecho que, a diferencia de Francia, las regiones (Comunidades Autónomas, CCAA) posean competencias en materia de radio y televisión facilitó a la ciudadanía canalizar sus demandas para emitir con sus propios medios de comunicación. Cataluña, con una fuerte tradición

histórica de asociacionismo, se avanzó al Estado detallando la figura del tercer sector de la comunicación en su normativa (*Llei de 22/2005 de l'Audiovisual de Catalunya*) y en el proyecto de regulaciones, aún pendientes de aprobación. Ya el anteproyecto despertó fuertes críticas por las restricciones a que sometía al sector, que elevó quejas y propuestas a la autoridad en balde y a costa de desgastar su actividad cotidiana (FLEISCHMAN, L.; REGUERO, N.; SAEZ, Ch., 2010).

Las cifras de la siguiente tabla son claras en lo que se refiere a la práctica del derecho a comunicar en España: del centenar computado de radios (GARCÍA, J., 2008:170), tan sólo una posee licencia FM (Radio Klara, en Valencia); y de las 15 televisiones⁸, 5 tienen la facultad de legal para emitir pero aún no disponen de reserva de frecuencias (RTV de Cardedeu, en Cataluña y TeleK, en Madrid).

MEDIOS CIUDADANOS EN ESPAÑA	Marco legal	Lic. analógicas	Lic. digitales	Fondos Públicos	Asoc. Sector
<i>Servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro (radio)</i>	1979 1989 2007 2010	1 de +- 100 (cob. Local)	0 (moratoria)	No específicos	Sí
“ ” (televisión)	1995 2007 2010	0 de +-15 (cob. Local)	0 de +-15 (5 con permiso y sin reserva de frecuencias)	No específicos	Sí

Fuente: elaboración propia a partir de la normativa, la revisión de concursos de licencias digitales, páginas web del sector y consultas a activistas y expertos (ver referencias).

⁸ Si bien habría evaluar su naturaleza y funcionamiento, las siguientes iniciativas se autoconciben como servicios comunitarios sin ánimo de lucro: RTV Cardedeu (1980, Catalunya); Canal 12 Palamós (1983, Catalunya); TV Vilassar (1984, Catalunya); Anoia TV (1990, Catalunya); TV Centelles (1990, Catalunya); Televisió Vilanova del Camí (Associació Amics de la Imatge de Vilanova del Camí, 198?); Televisió de Vilassar (Colectivo de Audiovisuales y TV local de Vilassar de Mar, 1983, Catalunya); Tele Horta (1985, C. Valenciana); Tele Aspe (1990, C. Valenciana); TV Marinaleda (1991, Sevilla); Tele K (1993, Madrid); Canal 33 (1994, Madrid); Televisión Fregenal (1995, Extremadura); Telemolina (1994, Murcia); La Tele (2003, Catalunya). Fuente: actualización de listados elaborados por el director de TeleK, Francisco Pérez y la investigadora en medios del tercer sector y activista de la Asamblea per la Comunicació Social y la ReMC, Chiara Saez.

La ausencia del derecho a comunicar en la teoría y en la práctica de las políticas españolas en los últimos 30 años se ve reflejada en las nociones y planes con que se ha implantado la tecnología digital.

Planificación de la transición digital y fondos públicos

El dividendo digital en España se ha destinado básicamente a las televisiones estatales y a operadores de telecomunicaciones, y según la Administración, otorgar frecuencias al sector supone revocar otras, por lo que no existen demasiadas posibilidades. La falta de voluntad política para asegurar la sustentabilidad del sector y la enorme inversión que requiere emplear los nuevos equipos dejan sin posibilidades a estos medios para ejercer su derecho de acceso al espectro.

a) Servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro (radio)

Tal como sucede en el caso francés, el ejercicio del derecho a comunicar en el soporte de la radio se puede seguir llevando a cabo gracias al fracaso del modelo digital que se pretendía imponer, que pospone la migración iniciada en 1999. Una idea de lo que hubiera ocurrido nos la da el hecho que no ha habido ninguna licencia para los medios ciudadanos en los concursos de frecuencias. A nivel estatal y regional las radios ciudadanas están excluidas, y fecha de mayo de 2011 sólo se había convocado concurso de licencias locales en Baleares y Cataluña. En Baleares hubo concurso específico para el sector pero ninguno de los candidatos reunió los requisitos mínimos. En Cataluña, región pionera en establecer un marco jurídico para el sector y donde la comunicación local ha sido históricamente promovida por la Administración, no hubo convocatoria específica.

El hecho que el gobierno detuviera la obligación de difundir en digital a las cadenas estatales nos da una idea de la inversión económica que suponía el cambio. A esto se añadió la falta de consolidación de un estándar técnico, la Administración española pasó del DAB al DAB+, utilizado en el Reino Unido. Todo este conjunto de factores deja entrever pronósticos desfavorables para la supervivencia de los medios ciudadanos tras la conversión digital de la radio en España.

b) *Servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro (televisión)*

Derecho a comunicar y TDT también son términos antagónicos en España si se considera la presencia del tercer sector en el nuevo soporte, nula hasta la fecha pese a que algunas cuentan tres décadas reivindicando su derecho a emitir. El veto del sector en el reparto de frecuencias liberadas ha puesto en evidencia el discurso con que la Administración venía justificando dejar sin licencia a los medios ciudadanos: la ausencia de frecuencias disponibles debido a una saturación del espectro.

Primero, las televisiones ciudadanas fueron ignoradas en la elaboración del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local (PTNTDL)⁹; luego, la Red de Medios Comunitarios logró canalizar una enmienda a *Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI) de 20 de diciembre de 2007* incorporando la figura de la "televisión de proximidad sin ánimo de lucro". En la práctica, tal reconocimiento era imposible: por un lado, la Administración alegaba que la concesión de frecuencias a raíz de la nueva ley, supondría la revocación de algunas ya concedidas, y la misma ley explicitaba que explicitaba que la reserva para este tipo de televisiones no es prioritaria; por otro lado, sólo podían acogerse a este régimen aquellas estaciones cuyas emisiones fueron habilitadas por la ley de 1995, requisito que cumplían 12 de las 15 televisiones y que excluía a proyectos de nueva creación.

RTV Cardedeu, TV Vilanova y TV Vilassar (Catalunya) y TeleK (Madrid) son algunas de las televisiones ciudadanas con concesión para emitir pero a la espera de regulaciones. TV Mataró (en Cataluña), que había obtenido concesión, tuvo que renunciar a ella por no poder hacer frente a los costes que supone emitir en digital. No dar prioridad al reparto de licencias para estos medios ni ofrecerles apoyo público (del que sí gozan de éste los operadores públicos y los comerciales) indican la falta de voluntad por parte de las autoridades para reconocer el derecho a comunicar.

La politización de la radio y la televisión, Internet es la "solución" para la continuidad del centenar de radios y televisiones de la sociedad, algunas han optado por emitir en digital sin licencia.

CONCLUSIONES

⁹ *Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social* (BOE núm. 313, de 31 de septiembre), reemplazando la ley de 1995.

La exclusión de los medios ciudadanos en la digitalización de la radio y la televisión en Francia y España muestra la escasa voluntad de sus autoridades para garantizar el derecho a comunicar entendido como la facultad de agrupaciones de ciudadanos para crear sus propios medios de comunicación. En la medida que las políticas han obviado al tercer sector de los sistemas comunicativos también han puesto en entredicho los pronósticos que el aumento de canales gracias a la nueva tecnología resultaría en una diversificación de la oferta. Los indicadores que habíamos establecido son claros:

- a) las reivindicaciones del sector en Francia y España van demasiado por delante (o en paralelo) al grado de apertura que las autoridades y el mercado están dispuestos a concebir. Este *décalage* y el desamparo legal durante largos períodos (excepto en el caso de las radios asociativas) significaba un punto de partida adverso para normalizar la presencia del tercer sector tras la transición digital;
- b) a pesar de que en ambos países la figura del sector está reconocida legalmente, en la práctica los propietarios y los decisores en las políticas de medios son dos, el sector comercial y el gobierno. La falta de voluntad política de incorporar al tercer sector se refleja en promover criterios económicos de acceso al espectro (sólo entra a quien se le presupone una solvencia para sufragar los costes, de manera que los medios ciudadanos quedan excluidos por defecto) en vez de adecuar la normativa a la naturaleza del sector; bien al contrario, se lo regula con recelo sometiéndolo a restricciones como la reducción del voltaje e intentos de profesionalización / institucionalización obligándole, a cumplir misiones y requisitos que en ocasiones se escapan de su propósito y ante algunos de los cuales los medios comerciales están exentos. *In extremis*, esta situación llevaría a una instrumentalización de los medios ciudadanos como ONG's de servicios sociales, en vez de plataformas para el debate político. Es significativo que los proyectos de regulación en España y Cataluña llegaran cuando ya se habían repartido las frecuencias;
- c) la exclusión de la planificación de frecuencias es el indicador más claro: las televisiones ciudadanas desaparecen (es paradigmático el rechazo de la candidatura de Zalea TV por no adaptarse a los criterios de viabilidad económica o no contribuir al rápido desarrollo de la TDT) y las radios se libran temporalmente a causa del fracaso de la digitalización (el hecho que los

comerciales hayan preferido una moratoria, da cuenta de la magnitud de costes y esfuerzos que supondría para el sector ciudadano emitir en digital);

- d) a estos hándicaps se suma inexistencia de fondos públicos para el sector (sólo los obtienen las radios francesas), tanto estructurales como específicos para afrontar los costes de la digitalización, de los que sí goza el sector comercial.

En definitiva, 30 años después del Informe MacBride y a 3 de la resolución del Parlamento Europeo, los ideales del derecho a comunicar no han logrado traspasarse de los foros ciudadanos a las agendas políticas nacionales. A excepción de las radios asociativas, se cumplen los pronósticos vaticinados por diferentes estudios comisionados por la UNESCO según los cuales, por ser una forma radical de acceso a los sistemas de comunicación, los medios ciudadanos darían con la resistencia de las autoridades. En la tónica de lo que señalaban dichos estudios, la situación de las radios ciudadanos es mejor que la de las televisiones (a mayor sofisticación más resistencia, en este caso, sobre todo económica). Por todos estos motivos el sector exige mayor participación en la toma de decisiones políticas. Esta demanda no es trivial, pues supone a los gobiernos ceder cuotas de poder, abriendo una vía democrática sin precedentes en estos dos países aún marcados por la politización de los medios, y donde aún resulta demasiado progresista la noción del derecho a comunicar.

Referencias

- BERRIGAN, F. Community Communications the role of community media in development. París: UNESCO, 1979.
- BORDE, T. (2011a). "Avenir de la radio: la Radio Numérique Terrestre (RNT) en question" MediasCitoyens. Disponible en: [Hhttp://www.mediascitoyens.org/Avenir-de-la-radio-la-Radio.html](http://www.mediascitoyens.org/Avenir-de-la-radio-la-Radio.html).H Consulta: 05.2011.
- BORDE, T. (2011b). "Mission sur la RNT de David Kessler : rapport d'étape sans réponse" MediasCitoyens. Disponible en: [Hhttp://www.mediascitoyens.org/Mission-sur-la-RNT-de-David.html](http://www.mediascitoyens.org/Mission-sur-la-RNT-de-David.html).H. Consulta: 05.2011.
- FLEISCHMAN, L.; REGUERO, N.; SÁEZ, Ch. "Movilización social y políticas del tercer sector en Cataluña. El caso del decreto para los medios sin fines de lucro en el contexto español y europeo (2009 - 2010)". 28º congreso de la Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social (AIECS), "Communication and Citizenship". Braga (Portugal): 18-22 de julio de 2010.
- GARCÍA GARCÍA, J. "Medios comunitarios en España. De las Radios Libres al Tercer Sector Audiovisual". GARCÍA DE MADARIAGA, J. M.; CALVI, J.C.; TUCHO

FERNÁNDEZ, F. ; MEDA GONZÁLEZ, M. (eds.). Políticas de comunicación en España y Latinoamérica. Madrid: Dickinson, 2008.

- HALLIN, D.; MANCINI, P. Sistemas mediáticos comparados. Barcelona: Hacer Editorial, 2007.
- KERN EUROPEAN AFFAIRES (KEA). The state of community media in the European Union. Bruselas: Parlamento Europeo, 2007.
- LEWIS, P. Alternative media: linking global and local. París: UNESCO, 1993.
- MACBRIDE, S. (ed.) Communication and Society Today and Tomorrow, Many Voices One World, Towards a new more just and more efficient world information and communication order. Nueva York: Unesco, 1980.
- MCQUAIL, D. Introducción a la teoría de la comunicación de masas. Barcelona: Ediciones Paidós, 1991. 2a Edición revisada i ampliada.
- REGUERO, N. Les polítiques en matèria de “mitjans de la societat civil” a la Unió Europea (1987-2009). Els casos francès, britànic i espanyol. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Mitjans, Comunicació i Cultura. Programa de Doctorat en Periodisme i Ciències de la Comunicació, 2010.
- REGUERO, N.; SCIFO, S. “Community media in the context of European media policies”. *Telematics & Informatics*. Vol. 27, Issue 2, May 2010.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, J. A. El control de los medios de comunicación. Madrid: Dickinson, 1998.
- RODRÍGUEZ, C. Fissures in the mediascape. An international study of citizens´media. Nueva York: Hampton Press. 2001.

Selección de fuentes primarias

- COMMUNITY MEDIA FORUM EUROPE , 2009a: Declaración del Foro Europeo de Medios Comunitarios a favor de los Medios Comunitarios en España. Disponible en: [Hhttp://www.cmfe.eu/docs/_Annex_1_spanish.pdf](http://www.cmfe.eu/docs/_Annex_1_spanish.pdf)H. Consulta: 11.2009.
- CONSEIL RÉGIONAL DU CENTRE, 2005. Syntese. Television de proximité. Orleans: Hôtel d’Orléans. Disponible en: [Hhttp://www.centreimages.fr/UploadFile/PDF/tele.pdf](http://www.centreimages.fr/UploadFile/PDF/tele.pdf)H. Consulta: 06.2011.
- CONFEDERATION NATIONALE DES RADIOS ASSOCIATIVES (CNRA), 2009. “FSER 2010: une enveloppe de 29 millions d’euros. Un geste positif pour nos radios!”. Disponible en: <http://cnra.fr/FSER-2010-une-enveloppe-de-29>H. Consulta: 05.2010.
- CONSEIL RÉGIONAL DU CENTRE, 2007. Television participative en Region Centre. Rapporteur: Dominique Fleurat. Region Centre: Region Centre. Disponible en: [Hhttp://www.orleans.radiocampus.org/rapporttvparticipativev13.pdf](http://www.orleans.radiocampus.org/rapporttvparticipativev13.pdf)H.. Consulta: 06.2011.
- HAMELIN, E. (2009). Mission de controle de le Fonds de Soutien à l’Expression Radiophonique Local (FSER). Ministerio de cultura y de comunicación. Disponible en: [Hhttp://www.radiocampus.org/docs/RAPPORT_HAMELIN_RNT.pdf](http://www.radiocampus.org/docs/RAPPORT_HAMELIN_RNT.pdf)H.- .Consulta: 05.2011.

- KESSLER, M. D. (2011). *La Radio Numérique Terrestre*. Disponible en: [Hhttp://www.dgmic.culture.gouv.fr/IMG/pdf/Rapport_d_etape_RNT.pdf](http://www.dgmic.culture.gouv.fr/IMG/pdf/Rapport_d_etape_RNT.pdf) . Consulta: 05.2011.
- IASTAR (2009). "Radio Numérique Terrestre. Appel des radios associatives". IASTAR Disponible en: <http://www.radio-campus.org/radio-numerique-terrestre/H>. Consulta: 07.2011.
- MINISTERE DE LA CULTURE ET DE LA COMMUNICATION (2003). *Quelles perspectives de développement pour les télévisions locales ?*. Disponible en: [Hhttp://www.culture.gouv.fr/culture/actualites/rapports/rapporttelelocales.pdf](http://www.culture.gouv.fr/culture/actualites/rapports/rapporttelelocales.pdf). Consulta: 06.2011.
- PARLAMENTO EUROPEO (2008). *Resolution of 25 September 2008 on Community Media in Europe (2008/2011(INI))*. Disponible en: [Hhttp://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2008-0456+0+DOC+XML+V0//ENH](http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2008-0456+0+DOC+XML+V0//ENH). Consulta: 05.2011.
- SINDICAT NATIONAL DES RADIOS LIBRES (SNRL) (2010). Disponible en: [Hhttp://www.snrl.fr/RNT-le-gouvernement-face-a-ses-responsabilites_a92.html](http://www.snrl.fr/RNT-le-gouvernement-face-a-ses-responsabilites_a92.html). Consulta: 05.2011.
- Rue 89 (2008). "Les petites télévisions veulent briser leurs chaînes". Disponible en: [Hhttp://www.rue89.com/2008/01/13/les-petites-televisions-veulent-briser-leurs-chaines](http://www.rue89.com/2008/01/13/les-petites-televisions-veulent-briser-leurs-chaines). Consulta: 07.2011.
- TVlocales (2008). "Il n'y a pas de volonté politique". Disponible en: [Hhttp://tvlocales.typepad.fr/mon_weblog/2008/02/il-ny-a-pas-de.html](http://tvlocales.typepad.fr/mon_weblog/2008/02/il-ny-a-pas-de.html). Consulta: 07.2011.

Consultas personales

- Thierry Michel, coordinador de la Federación des vidéos de pays et de quartiers (07.2011)
 - Barbara Raux, presidenta de BarTV (07.2011)
-